



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 213/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 213/2005 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

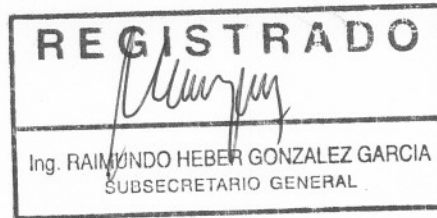
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 213/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado en el presente año lectivo de las asignaturas correlativas de la materia Física II, aprobada en el turno de exámenes finales de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

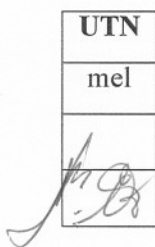


Mayo de 2005, a los alumnos de la carrera Ingeniería Química que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Fecha de Aprobación
BONINO, Darío Julián	08-30051	11-05-2005
VANNEY, Leandro Martín	08-30052	11-05-2005
PASTERIS, Gustavo Daniel	08-30194	11-05-2005
EMILIOZZI, Román Darío	08-30239	11-05-2005
PLATTI, Luciana Soledad	08-30302	11-05-2005
CASTRICONE, Lucas	08-30421	11-05-2005

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1167/2005



Ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento